

MEMORANDO

MJD-MEM23-0007215-OCD-40100

Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2023

Dependencia:	GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Radicación N°:	611/22
Disciplinado:	POR ESTABLECER
Cargo y Entidad:	Funcionarios Ministerio de Justicia y del Derecho
Informe:	Viceministra de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha hechos:	Por determinar
Actuación:	Apertura de Indagación Previa (artículo

El suscrito Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, con fundamento en lo establecido en los artículos 92, 93 de la Ley 1952 de 2019, y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1017 de 2023, y en la resolución 1493 de fecha 04 de septiembre de 2023, proferida por el Ministro de Justicia y del Derecho; procede a tomar la decisión que en derecho corresponda, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante memorando MJD-MEM22-0009695 de fecha 2 de diciembre de 2022, la Doctora Jhoana Alexandra Delgado, en su calidad Viceministra de Promoción de la Justicia de este Ministerio, manifiesto una serie de inconvenientes en el trámite y disposición de las PQRD asignadas para su conocimiento, referentes a la notificación de oficios de respuesta desde el aplicativo documental SGDEA.

A sí las cosas, en el referido informe, entre otras se indica:

“(...) El 30 de noviembre de 2022 fui informada por el Despacho del señor Ministro de la ausencia en la respuesta a la petición MJD-EXT22-00074032 radicada el miércoles, 02 de noviembre de 2022, al consultar la trazabilidad en el sistema SGDEA, se encontraron registros de que efectivamente, se había emitido la respuesta correspondiente, mediante los oficios MJD-OFI22- 0043550 y MJDOFI22- 0043550 ambos del 10 de noviembre de 2022...

.... Tal como se observa, se advierte una vez firmada la petición fue enviada, se envió una copia y fue recepcionada por el peticionario..., no obstante, en consulta con Gestión Documental, se nos informó que las respuestas solo habían sido notificadas a los peticionarios hasta el 30 de noviembre de 2022, cuando la secretaria del despacho... había realizado una acción adicional.

Ante tal panorama, se estableció contacto con el Jefe del Grupo de Gestión Documental, el doctor Aycardo Miguel Velaides Navarro, quien informó que el proceso de envío o notificación de documentos establecido en los manuales de usuario del SGDEA y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

comunicado en los diferentes escenarios de capacitación, consta de dos (2) mecanismos, para el caso de mi SGDEA como Viceministra se tenía parametrizado por defecto, el mecanismo manual, situación de la cual nunca fui informada.

La respuesta del Grupo de Gestión Documental fue acompañada a solicitud de este despacho, de un archivo en excel en el que se relacionaron todos los documento que desde el pasado 9 de septiembre de 2022, fecha de expedición de mi resolución de nombramiento como Viceministra..., comencé a hacer uso del SGDEA, en dicha relación se encuentran 173 documentos producidos, de los cuales 132 habían sido gestionados, pero no notificados, lo que indica que la mayoría de las respuestas atendidas por este despacho no fueron puestas en conocimiento de la ciudadanía en ejercicio del derecho de petición ni de las autoridades. Así las cosas, en la noche del 30 de noviembre de 2022 se solicitó hacer la notificación masiva de todos los documentos que estaban represados en el sistema.

En atención a los hechos relatados, sea lo primero manifestar mi inconformismo ante lo sucedido, pues este despacho ha trabajado con eficiencia velando por el cumplimiento de los términos que se encuentran consagrados en la ley..., no se encuentra justificación alguna para la omisión en la indicación del procedimiento, máxime cuando se solicitó capacitación para el personal del despacho respecto del uso del SGDEA y la información brindada no fue completa, ni siquiera la necesaria para enviar de manera efectiva las respuestas y traslados construidos desde este despacho.

Tampoco cuenta con explicación alguna que desde el grupo de Gestión Documental, no se haga seguimiento de estos procesos, pues son ellos quien tienen el acceso a esta clase de verificaciones, y al advertir que durante más de 2 meses la mayoría de la documentación producida por una dependencia no está siendo notificada, no se haga una alerta de la situación, para evitar traumatismo en la prestación de los servicios prestados por el Ministerio de Justicia ...” (SIC)

Dado lo anterior, y como se evidencia en decisión del 29 de diciembre de 2022, este Despacho profirió apertura de Indagación Previa dentro del proceso de la referencia, contra indeterminados y ordenó la práctica de pruebas, las que en esta oportunidad procesal se entran a evaluar.

II. MEDIOS DE PRUEBA

El material recaudado dentro del plenario, en la etapa de averiguación, deja como resultado la presencia de las siguientes piezas probatorias.

Documentales

Comunicación MJD-MEM23-0003294 de fecha 18 de mayo de 2023, remitida por el Viceministerio de Promoción de la Justicia de esta entidad, relacionada con el reporte en Excel de los radicados de repuesta a las PQRD que fueron tramitados en el sistema SGDEA, y notificados de manera masiva el día 30 de noviembre de 2022: así como el reporte de acciones judiciales y/o

administrativas en contra de este ministerio, derivadas de las PQRD en mención. (No 13 Exp. Digital).

Comunicación electrónica de fecha 4 de julio de 2023, remitida por la Dirección Jurídica de este Ministerio, relacionada con información de acciones judiciales y/o administrativas en contra de este ministerio, derivadas de las PQRD, que su respuesta fue notificada manera masiva a los peticionarios, el día 30 de noviembre de 2022. (No 31 Exp. Digital).

Comunicaciones remitidas por parte del Grupo de Gestión Humana de esta Ministerio; así:

- Comunicación electrónica de fecha 12 de julio de 2023, relacionada con información de la dirección física y/o electrónica que reposa en la hoja de vida del señor Aycardo Miguel Valides Navarro. (No 45.1 Exp. Digital)
- Comunicación electrónica de fecha 2 de agosto 2023, relacionada con información de la dirección física y/o electrónica que reposa en la hoja de vida de los señores Natalia Sánchez y Fredy Aldemar Rincón (No 52 Exp. Digital)
- Comunicación electrónica de fecha 3 de agosto 2023, relacionada con información de quién fungía como coordinador encargado del Grupo de gestión documental para el periodo comprendido entre septiembre a noviembre de 2022. (No 48.1 Exp. Digital)

Comunicación electrónica de fecha 4 de agosto 2023, remita por parte del Grupo de Gestión Contractual de esta Ministerio, relacionada con información de la dirección física y/o electrónica que reposa en la hoja de vida del señor Fredy Aldemar Rincón (No 54 Exp. Digital)

Comunicación remitas por parte del Grupo de Gestión Documental de esta Ministerio; así:

- Comunicación electrónica de fecha 27 de enero de 2023, relacionada con reporte en Excel de los documentos gestionados por la señora Viceministra de Promoción de la Justicia en el sistema "SGDEA" y su respectiva trazabilidad, desde septiembre a noviembre de 2022.; adicionalmente, información de la configuración del sistema "SGDEA, de la mencionada funcionaria. (No 7 y 7.1 Exp. Digital).
- Comunicaciones relacionadas con la trazabilidad y evidencias en el sistema SGDEA, de los 173 radicados gestionados por la señora Viceministra de Promoción de la Justicia en el sistema "SGDEA, así:

MJD-MEM23-000399 de fecha 27 de junio de 2023 (No 22 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004075 de fecha 28 de junio de 2023 (No 22.1 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004114 de fecha 29 de junio de 2023 (No 22.2 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004141 de fecha 30 de junio de 2023 (No 26 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004170 de fecha 4 de julio de 2023 (No 27 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004176 de fecha 7 de julio de 2023 (No 29 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004224 de fecha 10 de julio de 2023 (No 32 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004217 de fecha 10 de julio de 2023 (No 33 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004296 de fecha 10 de julio de 2023(No 34 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004296 de fecha 10 de julio de 2023(No 35 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004282 de fecha 10 de julio de 2023 (No 36 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004449 de fecha 17 de julio de 2023 (No 38 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004494 de fecha 17 de julio de 2023 (No 39 Exp. Digital);

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

MJD-MEM23-0004486 de fecha 17 de julio de 2023 (No 40 Exp. Digital):
MJD-MEM23-0004477 de fecha 17 de julio de 2023 (No 41 Exp. Digital):
MJD-MEM23-0004335 de fecha 17 de julio de 2023 (No 42 Exp. Digital):
MJD-MEM23-0004528 de fecha 18 de julio de 2023 (No 43 Exp. Digital):
MJD-MEM23-0004505 de fecha 18 de julio de 2023 (No 44 Exp. Digital):

Testimoniales

1. Declaración juramentada rendida por la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, quién para la época de los hechos se desempeñaba como Viceministra de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho. (No. 37 y 37.1 Exp Digital)
2. Declaración juramentada rendida por el señor Aycardo Miguel Velaides Navarro, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Coordinador del Grupo de Gestión documental Justicia de este ministerio. (No. 49 Exp Digital)
3. Declaración juramentada rendida por la señora Sandra Patricia Torres Ríos, quien para la época de los hechos se encontraba adscrita al Grupo de Gestión documental Justicia de este ministerio. (No. 51 Exp Digital)
4. Declaración juramentada rendida por Fredy Aldemar Rincón, quien para la época de los hechos ejecutaba actividades como contratista del Grupo de Gestión documental Justicia de este ministerio. (No. 56 Exp Digital)

III. CONSIDERACIONES

En primer lugar, el Despacho destaca la competencia que le está dada en materia disciplinaria de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 2, 92 y 93 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, siendo entonces esta Oficina la llamada a conocer de los procesos disciplinarios que en etapa de instrucción se surtan en primera instancia contra funcionarios o exfuncionarios adscritos a la cartera de Justicia y del Derecho, siendo procedente advertir, que se instruyó por completo la etapa de indagación previa sin que a la fecha se vislumbre la presencia de actuaciones irregulares que llegaren a viciar de nulidad el procedimiento, razón por la cual resulta procedente adoptar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Sobre el particular, es conveniente resaltar que el propósito de las normas disciplinarias no es otro que *“la prevención y buena marcha de la gestión pública, así como la garantía del cumplimiento de los fines y funciones del Estado en relación con las conductas de los servidores públicos que los afecten o pongan en peligro.”*^[1] De acuerdo a lo esbozado por la Honorable Corte Constitucional, es el Estado el llamado a reprender el actuar de sus funcionarios cuando éstos, con su conducta, atenten contra el aseguramiento de los fines que se ha trazado, fines éstos que se obtienen cuando existe una comunión entre la administración y sus funcionarios.

En dicho postulado nace entonces el espíritu preventivo de la norma disciplinaria, pues si bien se trata de un derecho eminentemente sancionador, ello no significa que sus postulados no

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

pretendan evitar a toda costa el despliegue de dichas atribuciones, como una máxima de *última ratio*, acudiendo los operadores de la norma, al uso de estrategias pedagógicas que circunscriban la incursión en la función sancionadora solo cuando sea imprescindible por la naturaleza del actuar de quienes a su rigor se sujetan.

Antes de proceder con la evaluación de las diligencias, es preciso concretar los hechos por los cuales se inició y desarrolló la indagación previa 611 de 2022, pues la misma tiene su génesis en el informe remitido por la señora Viceministra de Promoción de la Justicia de este Ministerio, en el que advierte una serie de inconvenientes relacionados con el trámite de notificación respuestas a PQRDS, asignadas para el conocimiento de la misma funcionaria, a través del aplicativo para la gestión documental de la entidad SGDEA; cuyas notificaciones se surtieron de manera masiva con fecha del 30 de noviembre de 2022, según consta en el referido informe

Así las cosas, este Despacho procedió a dar curso a la actuación disciplinaria, ordenando la apertura de la Indagación Previa No. 611 de 2022, con fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022; frente a la cual se adelantó la respectiva etapa probatoria, recopilando legal y efectivamente todas las pruebas que se consideraron conducentes, pertinentes y eficaces para el aseguramiento de los fines de la indagación.

Como resultado de la valoración y análisis del material probatorio obrante dentro del expediente se desprende lo siguiente:

Mediante auto de apertura de la indagación previa 591 de 2022, este Despacho ordenó requerir al Grupo de Gestión Documental de este Ministerio, para que de conformidad con el memorando MJD-MEM22-0009695 de fecha 2 de diciembre de 2022, remitido por la doctora Jhoana Alexandra Delgado en su calidad de Viceministra de Promoción de la Justicia, se informara el Tipo de petición, radicado, y términos de respuesta de los radicados que fueron gestionados en cuanto a su respuesta, pero no notificados a través del gestor documental "SGDEA" de dicha funcionaria, para el periodo comprendido entre septiembre y noviembre de 2022; adicionalmente, se informara sobre la configuración del sistema "SGDEA" y el reporte de las capacitaciones que le fueron brindadas, para el periodo de tiempo antes mencionado. La anterior solicitud fue atendida por la dependencia requerida, mediante comunicación electrónica con fecha 27 de enero de 2023, respecto de la cual se extrae: (No 7 y 7.1 Exp. Digital).

"(...) - Tipo de petición, radicado, y términos de respuesta de las Peticiones que ingresarán a la bandeja de entrada del gestor documental "SGDEA" en el periodo de septiembre a noviembre de 2022.

Se adjunta relación en Excel de los documentos gestionados por el VPJ y su respectiva trazabilidad.

-...La configuración instalada para el usuario correspondiente al Viceministerio de Promoción de la Justicia, corresponde al estándar que es colocado a todos los jefes de área así.

Roles

- Funcionario-Contratista, Aprobador, Firmador, Firma Digital, Crear expediente, EditarExp, ModExpediente.

Funciones (usuario regular firmante)

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Crear documento, editar, firmar, reenviar, devolver, guardar, consultar, medios de envío (a la mano, email, correspondencia 472), descargar, trazabilidad, alertas, por leer, por aprobar, por firmar, documento electrónico, reportes (radicados, documentos gestionados), adjuntar/ cargar archivo, eliminar archivo, versiones.

Todas las opciones anteriormente relacionadas, han sido socializadas en los diferentes escenarios de capacitación.

-Las capacitaciones que se brindaron al Viceministerio de Promoción de la Justicia y particularmente a la Viceministra Jhoana Alexandra Delgado Gaitán para el manejo, tramite del gestor documental "SGDEA" y atención a PQRD, durante lo corrido de la presente anualidad, con los correspondientes soportes

Se adjunta listado de asistencia técnicas capacitación sistema SGDEA.

Capacitación SGDEA Contratistas 07-10-2022

Capacitación SGDEA 02-12-2022

Capacitación SGDEA 02-12-2022.." (SIC)

Frente a la anterior repuesta, brindada por el Grupo de gestión documental en comunicación electrónica de fecha 27 de enero de 2023 (No 7 Exp. Digital), este despacho observa que se allega entre otros, un documento denominado "Documentos Gestionados VPJ", referente al reporte de los radicados de respuesta a las PQRD que se tramitaron en el gestor documental "SGDEA" de la Viceministra de Promoción de la Justicia de este Ministerio, para la época de los hechos, y que fueron notificados en comunicación masiva el 30 de noviembre de 2022; esto de conformidad con el informe que dio paso al actuar disciplinario. De modo que, en el referido reporte, denominado "Documentos Gestionados VPJ", de la siguiente manera, se evidencia que a 137 radicados se les realizo notificación masiva el día "30/11/22", mediante el aplicativo SDGEA, por parte del área de gestión documental (No 7.1 Exp. Digital),

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA			TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA			
Número de radica	Fecha de radicación	Fecha de vencimiento	Oficio Respuesta	Fecha de radicación	Fecha Notificación	Medio de Notificación
MJD-EXT22-0034683	martes, 30 de agosto de 2022		MJD-OFI22-0035773	20/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0034683	martes, 30 de agosto de 2022		MJD-OFI22-0035774	20/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	martes, 13 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037448	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	martes, 13 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037440	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	martes, 13 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037465	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	martes, 13 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037469	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	martes, 13 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037483	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	miércoles, 14 de septiembre de 2022	miércoles, 05 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038048	04/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	miércoles, 14 de septiembre de 2022	miércoles, 05 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038053	04/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	miércoles, 14 de septiembre de 2022	miércoles, 05 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038059	04/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038168	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038169	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038170	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038171	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038172	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038173	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	miércoles, 14 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038174	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037311	viernes, 16 de septiembre de 2022	viernes, 07 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036449	27/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037311	viernes, 16 de septiembre de 2022	viernes, 07 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036466	27/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037364	viernes, 16 de septiembre de 2022	viernes, 07 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037210	28/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037364	viernes, 16 de septiembre de 2022	viernes, 07 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037215	28/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	miércoles, 21 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0035993	22/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	miércoles, 21 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036005	22/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	miércoles, 21 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036018	22/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038011	miércoles, 21 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036467	27/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038011	miércoles, 21 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0036474	27/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038293	jueves, 22 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0037735	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA			TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA			
Número de radica	Fecha de radicación	Fecha de vencimiento	Oficio Respuesta	Fecha de radicación	Fecha Notificación	Medio de Notificación
MJD-EXT22-0038293	jueves, 22 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0037739	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038435	viernes, 23 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0037160	28/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038741	lunes, 26 de septiembre de 2022	martes, 18 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038745	lunes, 26 de septiembre de 2022	martes, 18 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038747	lunes, 26 de septiembre de 2022	martes, 18 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037557	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037630	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037632	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038796	martes, 27 de septiembre de 2022	martes, 04 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037979	04/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038825	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037716	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038825	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037719	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038844	martes, 27 de septiembre de 2022	martes, 04 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037979	04/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038865	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038931	martes, 27 de septiembre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	miércoles, 28 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037634	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	miércoles, 28 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037636	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	miércoles, 28 de septiembre de 2022	miércoles, 12 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037638	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038978	miércoles, 28 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0038588	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038978	miércoles, 28 de septiembre de 2022		MJD-OFI22-0039154	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039022	miércoles, 28 de septiembre de 2022	jueves, 20 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038158	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039056	miércoles, 28 de septiembre de 2022	jueves, 20 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038522	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039160	miércoles, 28 de septiembre de 2022	jueves, 20 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037672	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039160	miércoles, 28 de septiembre de 2022	jueves, 20 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0037679	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039302	jueves, 29 de septiembre de 2022	viernes, 21 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038402	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039302	jueves, 29 de septiembre de 2022	viernes, 21 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038409	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	jueves, 29 de septiembre de 2022	viernes, 21 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038221	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	jueves, 29 de septiembre de 2022	viernes, 21 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038224	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	jueves, 29 de septiembre de 2022	viernes, 21 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038228	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039115	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA			TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA			
MJD-EXT22-0039478	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039116	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039118	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039119	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039120	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039121	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	viernes, 30 de septiembre de 2022	lunes, 24 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039122	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0037507	30/09/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039972	martes, 04 de octubre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038257	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039972	martes, 04 de octubre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038263	10/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040125	miércoles, 05 de octubre de 2022	jueves, 27 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038932	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040245	miércoles, 05 de octubre de 2022	jueves, 27 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039184	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040354	jueves, 06 de octubre de 2022	viernes, 28 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039058	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040482	jueves, 06 de octubre de 2022	viernes, 28 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039156	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040482	jueves, 06 de octubre de 2022	viernes, 28 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039157	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040630	viernes, 07 de octubre de 2022	lunes, 31 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038915	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040630	viernes, 07 de octubre de 2022	lunes, 31 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0038920	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040901	lunes, 10 de octubre de 2022	martes, 25 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039867	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040905	lunes, 10 de octubre de 2022	martes, 25 de octubre de 2022	MJD-OFI22-0039882	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040992	lunes, 10 de octubre de 2022		MJD-OFI22-0040152	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040993	lunes, 10 de octubre de 2022		MJD-OFI22-0040152	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041004	martes, 11 de octubre de 2022	miércoles, 02 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039398	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041055			MJD-OFI22-0039675	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041218	miércoles, 12 de octubre de 2022	jueves, 03 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039643	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041218	miércoles, 12 de octubre de 2022	jueves, 03 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039650	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041293	miércoles, 12 de octubre de 2022	jueves, 03 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039690	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041318	miércoles, 12 de octubre de 2022	jueves, 03 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039596	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041318	miércoles, 12 de octubre de 2022	jueves, 03 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039583	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0039162	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0039168	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0039176	12/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041478	jueves, 13 de octubre de 2022	viernes, 04 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0040398	20/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041478	jueves, 13 de octubre de 2022	viernes, 04 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0040407	20/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041570	jueves, 13 de octubre de 2022	viernes, 04 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039890	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041570	jueves, 13 de octubre de 2022	viernes, 04 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0039920	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041693			MJD-OFI22-0039670	18/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA			TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA			
MJD-EXT22-0042294	miércoles, 19 de octubre de 2022	jueves, 10 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0040745	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0040416	20/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042859	lunes, 24 de octubre de 2022	martes, 08 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041315	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042942	lunes, 24 de octubre de 2022		MJD-OFI22-0041429	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042942	lunes, 24 de octubre de 2022		MJD-OFI22-0041422	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042951	lunes, 24 de octubre de 2022	miércoles, 16 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041326	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042964	lunes, 24 de octubre de 2022	miércoles, 16 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041336	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0040413	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0041170	25/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	miércoles, 26 de octubre de 2022	viernes, 18 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041913	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	miércoles, 26 de octubre de 2022	viernes, 18 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041917	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	miércoles, 26 de octubre de 2022	viernes, 18 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041948	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0041784	27/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0042292	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043876	viernes, 28 de octubre de 2022	martes, 15 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0041792	28/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044034	lunes, 31 de octubre de 2022	miércoles, 23 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042289	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044147	lunes, 31 de octubre de 2022	miércoles, 23 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042767	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044147	lunes, 31 de octubre de 2022	miércoles, 23 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042776	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0041772	31/10/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044570	miércoles, 02 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042833	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044583	miércoles, 02 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042855	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044583	miércoles, 02 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042859	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044593	miércoles, 02 de noviembre de 2022		MJD-OFI22-0042859	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044593	miércoles, 02 de noviembre de 2022		MJD-OFI22-0042874	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044602	miércoles, 02 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042848	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044602	miércoles, 02 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0042849	03/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044776	jueves, 03 de noviembre de 2022		MJD-OFI22-0043246	09/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044795	jueves, 03 de noviembre de 2022	lunes, 28 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0043553	18/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044810	jueves, 03 de noviembre de 2022	lunes, 28 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0043246	09/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045319	martes, 08 de noviembre de 2022	miércoles, 30 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0045672	25/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045319	martes, 08 de noviembre de 2022	miércoles, 30 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0045676	25/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045575	miércoles, 09 de noviembre de 2022	jueves, 24 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0043900	16/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0042926	09/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045595	jueves, 10 de noviembre de 2022	viernes, 02 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0043769	16/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045838	jueves, 10 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0043902	16/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA			TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA			
MJD-EXT22-0045838	jueves, 10 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0043902	16/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045866	viernes, 11 de noviembre de 2022	lunes, 05 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0044635	22/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046256	martes, 15 de noviembre de 2022	martes, 29 de noviembre de 2022	MJD-OFI22-0044474	18/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046339	martes, 15 de noviembre de 2022	martes, 06 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0045017	24/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046537	miércoles, 16 de noviembre de 2022	miércoles, 07 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0044469	18/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046725	jueves, 17 de noviembre de 2022	viernes, 09 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0045017	24/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0047102	viernes, 18 de noviembre de 2022	viernes, 02 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0045325	24/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0047474	martes, 22 de noviembre de 2022	miércoles, 14 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0046089	29/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0047665	miércoles, 23 de noviembre de 2022		MJD-OFI22-0045974	29/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0047764	miércoles, 23 de noviembre de 2022	jueves, 15 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0045941	29/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A			MJD-OFI22-0044651	24/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0048100	viernes, 25 de noviembre de 2022	lunes, 19 de diciembre de 2022	MJD-OFI22-0046093	29/11/2022	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

En similar sentido, en la referida comunicación de fecha 27 de enero de 2023 (No 7 Exp. Digital), el grupo de Gestión Documental, allega los listados de asistencia a las capacitaciones del sistema SGDEA, que le fueron brindados a los colaboradores adscritos al *Viceministerio de Promoción de la Justicia* durante lo corrido del año 2022 (No 7.1 Exp. Digital); respecto de las cuales, se observa que la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, en su calidad de Viceministra de Promoción de la Justicia, solo logro asistir a la capacitación de fecha 2 de diciembre de 2022, fecha muy posterior a los hechos narrados en el informe que se constituye como la génesis del presente asunto.

Por otro parte, mediante memorando MJD-MEM23-0003294 de fecha 18 de mayo de 2022, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, en cumplimiento de lo ordenado en auto de pruebas de fecha veintiocho (28) de febrero de 2022 y catorce (14) de abril de 2023, reporto el total de los radicados con repuesta a las PQRD que fueron tramitados en su sistema SGDEA, y notificados de manera masiva a los peticionarios de cada radicado, el día 30 de noviembre de 2022 (de conformidad con el memorando MJD-MEM22-0009695 de fecha 2 de diciembre de 2022 informe Genesis de la indagación); adicionalmente, informo sobre las fechas y el procedimiento para la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

referida comunicación masiva, y el reporte de acciones judiciales y/o administrativas presentadas, en relación con las PQRD de las respuestas que fueron notificadas masivamente el 30 de noviembre de 2023. Así las cosas, del reporte en comentario se extrae: (No 13 Exp. Digital).

“(…) i. De conformidad con la información reportada por el Grupo de Gestión Documental el pasado 7 de diciembre de 2022, a través de la cual fueron relacionados los documentos producidos desde mi bandeja del SGDEA a partir de la fecha en que fui nombrada Viceministra de promoción de la Justicia, esto es, 9 de septiembre de 2022, se evidencia, tal y como lo puse en su conocimiento en memorando MJD-MEM22- 0009695, que fueron gestionados 173 documentos, de los cuales 132 no se notificaron en tiempo (Los radicados de cada uno de ellos se encuentran relacionados en el documento Excel que adjunto, el cual fue proporcionado por el Grupo de Gestión

ii. Tras evidenciar la situación, y haciendo la respectiva trazabilidad, desde este Despacho fue solicitada la notificación de los 132 documentos, la cual fue realizada por la oficina de Gestión Documental el 30 de noviembre de 2022 (Como consta en la relación que se adjunta).

iii. Finalmente, me permito informar que, a la fecha, no se han reportado acciones constitucionales promovidas en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho con ocasión de dicho incidente…” (SIC)

La anterior información fue soportada por el Viceministerio de promoción a la Justicia, en dicha comunicación, mediante el documento denominado “Documentos Gestionados VPJ (3)”, que se observa a folio 13.1 del expediente digital de la referencia; y, respecto al cual, se evidencia entre otros, el reporte de 139 radicados que fueron notificados en la ya mencionada fecha 30 de noviembre de 2022; de estos, el grupo de gestión documental notifico 137 y la señora Luz Mery Montoya notifico 2; todos a través del aplicativo SGDEA.

Ahora bien, respecto al punto iii del reporte anteriormente referido, allegado por el Viceministerio de Promoción de la Justicia, en el cual se indica que, no se han reportado acciones constitucionales en contra de este Ministerio con ocasión al incidente relacionado con los radicados de respuesta a las PQRD que fueron notificadas de manera masiva el 30 de noviembre de 2023; este despacho, determinó la necesidad de corroborar dicha información, solicitando a la Dirección Jurídica de esta entidad, a efectos de informar sobre la existencia de acciones judiciales y/o administrativas en contra del Ministerio y derivadas de los mencionados radicados de respuesta a las PQRD, en el marco del reporte en Excel allegado (7.1 Exp. Digital). Es así, que mediante comunicación electrónica de fecha 4 de julio de 2023, la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho atendió en los siguientes términos la solicitud formulada sobre el particular: (31 Exp. Digital).

“(…) Una vez revisado el listado de EPX y peticionarios, se procedió a confrontar la información tanto en el correo de notificaciones judiciales de la entidad, así como en el sistema de consulta de procesos de la rama judicial.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

En virtud de lo anterior se encontró que no se interpuso acción judicial alguna, ni de tutela ni recurso de insistencia, ante la eventual no respuesta de las peticiones relacionadas.

En ese sentido, es de resaltar que solo el EPX MJD-OFI22-0039377 corresponde a una acción de tutela en la que el MJD fue vinculado y que contestada directamente por la Viceministra" (SIC)

En Consecuencia, observa el despacho que con relación a los 139 radicados de repuesta a las PQRD que en su momento fueron gestionados en el sistema documental "SGDEA" de la señora Viceministra de Promoción de la Justicia, para la época de los hechos, y que fueron notificados en comunicación masiva del 30 de noviembre de 2022, solamente y en relación con el radicado EPX MJD-OFI22-0039377, se interpuso acción de tutela, y frente a los demás radicados no se interpuso acción judicial alguna, ni de tutela ni recurso de insistencia, ante la eventual no respuesta de las peticiones relacionadas. De tal forma que, el despacho escucho en diligencia de declaración juramentada a la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, en su condición de Viceministra de Promoción de la Justicia, y quien además de manifestar las situaciones fácticas sobre el asunto de indagación, expuso con suficiencia el tema relacionado con la acción tutela referente al radicado EPX MJD-OFI22-0039377, de la siguiente manera: (No. 37 y 37.1 Exp Digital)

"(...) Llegue el 14 de septiembre y entre las actividades que yo realizo, es dar respuesta a derechos de petición; estuvimos pues trabajando de manera normal con el equipo., y el día 2 de noviembre, ...el despacho del Ministro se comunica conmigo para solicitarme explicaciones sobre un derecho de petición que no había obtenido respuesta. Nosotros hicimos todo el trámite, Buscamos porque en efecto, yo recordaba que ese derecho de petición ya había sido contestado...Estuvimos revisando y lo que se evidenció es que efectivamente lo habíamos respondido en tiempo, pero que ese documento sin embargo no se había notificado a la parte requirente...

Entonces...yo solicité que se hiciera un estudio para ver cuáles eran los documentos que se habían notificado desde mi llegada al Ministerio. Entonces gestión documental, pues en efecto, hace esta investigación y nos informa, días posteriores, que desde el día, pues desde que yo estoy o asumí la dirección del Ministerio, de como Viceministra, pues que se habían enviado a la sgda, pero que en efecto habían 173 documentos que aparecían como producidos pero que no habían sido o no se les había terminado., de esos 179 no se le había terminado la gestión a 132. Entonces, 139 documentos se habían emitido y yo efectivamente los había escrito firmado, y en mi pensar, notificado. Sin embargo, pues no sé por qué Título, programa o no, Eso no se había dado; entonces en ese momento, cuando me responden que eso había pasado, pues la orden fue que, ...di una autorización para que de manera inmediata se diera una notificación masiva de todos los diferentes documentos que pese a haber estado claramente Eh, realizados, pues no habían sido estado gestionados o no han terminado el proceso de gestión. Y para ese efecto, pues en ese día, ese día, se dio ese efecto; nosotros estuvimos igual, pues muy pendientes de la operación, preocupados pues obviamente por las posibles pues tutelas, especialmente, pero por todos los fallos de que nosotros no hubiéramos dado respuesta a los ciudadanos, cuando en efecto, pues nosotros hemos hecho todo el trabajo o por lo menos pensábamos que lo habíamos realizado.

Entonces la investigación por eso se solicita, la investigación iniciada su curso y el grupo de gestión documental, pues ya realizada la correcta notificación en el mes de diciembre, nos informan pues que ya todo está claramente notificado y que hasta el momento pues

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

no teníamos ningún tipo de problema adicional. Allí también en el mes de diciembre, nosotros nos enteramos de la existencia de una tutela; Ah, porque otra cosa que, que se hizo desde el viceministerio fue hacer un seguimiento de esos 139 documentos para tratar de confirmar, en efecto, si las personas a las cuales como destinatarias de esa función habían o no recibido la respuesta; entonces el Ministerio, el Viceministerio se pone en esa, ... en ese trabajo, hasta que pues tenemos la respuesta definitiva.

Entonces de todo esto, pues sí, en efecto, en diciembre nos llega la notificación de una tutela, la cual pues no se había gestionado, porque igualmente en la tutela no aparecía, que era la causa, o sea, el señor que presenta la tutela Pues hacía referencia a uno de estos documentos que no había tenido respuesta, pero realmente nosotros, como no teníamos ni idea y no pudimos contactarlos, pues no, no pudimos contestar; igual, estuvimos siempre pendientes de todo lo que pasaba en el juzgado, nos comunicamos directamente con el juzgado para que nos informaran. de allí Nos enviaron, pues los diferentes documentos, al final pues el caso es que el señor Nunca nos cuenta cuál es la tutela, luego el juzgado posteriormente emite un fallo diciendo que hay una orden de desacato. Nosotros, en efecto, cuando ya conocemos cuál es el texto de la tutela, pues lo que respondemos frente a ese fallo desacato, es que no había ningún desacato, porque nosotros, en efecto, sí habíamos respondido y el 30 de noviembre, esa petición que no había estado respondida, pues en tiempo no respondida, sino que no le había llegado notificación al cliente, pues en últimas esa notificación, sí estaba claramente realizada, pues obviamente si fue fuera de tiempo, pero no hubo ningún problema, entonces eso siguió todo su curso.

Nosotros seguimos igual, en constante seguimiento y verificación de ese proceso, y el 25 de enero, a Oficina Jurídica del del Ministerio de Justicia le da respuesta al juzgado, pues informándole que, ya que ya había, ya se había respondido y que necesitamos obviamente, que el juzgado nos verificara pues qué pasaba. El 10 de Julio, El juzgado en últimas pues nos informa, 10 de Julio ya de este año 2023, que, en efecto, pues la tutela se había archivado y que había pasado a la Corte Constitucional, pues como todos los trámites de tutela para su eventual revisión.

Y mediante auto del 31/03/2023, pues nosotros acabamos, verificamos con la con la, con la Corte Constitucional que ese proceso no fue, pues seleccionado para revisión, eso fueron como los problemas que tuvimos. o las vicisitudes que se presentaron frente a esa notificación...

A LA PREGUNTA: El despacho le interesa tener claridad sobre la respuesta que acabo de brindar, y es, frente a uno de esos radicados se presentó una acción de tutela, por no respuesta dentro del tiempo.

RESPONDE: *“Exacto. Sí, esa era la petición, pero efectivamente no, pues nunca pasó, porque realmente cuando, ni siquiera en el trámite de la tutela, nosotros ya lo habíamos respondido, me imagino que por eso el señor, cuando le piden que ratifique la denuncia que mande el escrito de tutela, pues él ya no presenta nada, porque en últimas ya había llegado la respuesta...”*

A LA PREGUNTA: con relación a la notificación masiva de los demás radicados, ¿quién hizo el procedimiento?

RESPONDE: *“...Gestión documental. Ellos sí, ellos me dicen, aquí las opciones son varias, podemos, como yo te digo, aquí nosotros empezamos como a llamar y a verificar y efectivamente la gente no tenía las respuestas; Entonces la opción que me dan en gestión documental es una*

una notificación masiva y ellos fueron los que la hicieron y luego son los que me informan en el mes de diciembre, que en efecto ya se han notificado todos los autos...”

A LA PREGUNTA: *¿ustedes verificaron que se realizara esa notificación masiva dentro del SGDEA?*

RESPONDE: *“Sí, Claro que sí...”*

A LA PREGUNTA; *¿cómo evidenciaron que hubo una notificación masiva?*

RESPONDE: *“...Pues porque fuimos a cada uno de los expedientes, de los de las respuestas y en las respuestas. Y Ahí aparece que fue claramente notificado cada cada archivo.”*

A LA PREGUNTA: *infórmele al despacho, Cuál fue el procedimiento que le explicaron una vez se posesionó en el cargo para el trámite de respuesta a las peticiones que ingresaban al CGD.?*

RESPONDE: *“...me dijeron que en el SGDA, uno simplemente entraba el documento, estaba ahí el documento, yo lo revisaba, lo firmaba, lo corregí si era necesario, hacia, involucraba la firma y lo tenía que enviar, yo simplemente le daba uno OK; y ahí aparecía, y ahí aparecía porque era el que son los pantallazos que nosotros presentamos. Allí aparecía efectivamente que el el derecho de petición estaba presentada. Lo que yo no sabía era que había que hacer un trámite adicional donde pareciera que estaba notificado...”*

A LA PREGUNTA: *¿quién le informó sobre ese procedimiento?*

RESPONDE: *“...Me informó la directora...La anterior viceministra encargada, que se llamaba...Erika Remolina...”*

A LA PREGUNTA: *Infórmele al despacho que controles o acciones de mejora Se implementaron al interior del viceministerio promoción a la justicia, para corregir la situación señalada en su informe.*

RESPONDE: *“...Pues yo, en efecto, pedí en la oficina de gestión documental que, primero realizaremos un proceso de capacitación para todos los empleados, contratistas y demás... Entonces ellos una capacitación para todos, incluidos los contratistas; Además de las capacitaciones, pedí a la oficina de gestión documental que las notificaciones fueran automáticas y pese a cómo te digo que la notificación fue automática. Yo cada vez que lo hago yo reviso. Esos son los controles...”*

A LA PREGUNTA: *Informe del despacho, si tiene conocimiento, aparte de la acción de tutela, si algún peticionario se quejó o reiteró el trámite de petición relacionada con los radicados que no fueron notificados.*

RESPONDE: *“...No, señora, ninguna. No hubo ninguna queja como yo te dije, nosotros nos comunicamos con casi, yo creo que la mayoría de los, Si no recuerdo mal con la mayoría de los peticionarios y todos.”*

Frente a lo anteriormente expuesto, y corroborado por la Dirección Jurídica de este ministerio (No. 31 Exp Digital), referente a las PQRD que hacen parte de los radicados de repuestas que fueron notificados de manera masiva el día 30 de noviembre de 2022 (Genesis de este asunto); se informó a este despacho que, se presentó acción de tutela derivada de la petición con radicado MJD-OFI22-0039377, y de conformidad con lo manifestado por la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, en su calidad de

Viceministra de Promoción a la Justicia (No. 37 Exp Digital), se presentó dentro del contexto de las siguientes acciones:

En el mes de diciembre de 2022, llega al Viceministerio de Promoción a la Justicia, notificación de acción de tutela, respecto de la cual, no se encontraba la causa de la misma, ni la persona que la presentaba: solo mencionaba que era por la no contestación del radicado; por lo que, dicha dependencia se comunicó con el Juzgado que la remitió, para solicitar información de quienes enviaron la documentación de la tutela. Pasado esto, como ya se tenía comunicación con el Juzgado, y se conocía el escrito de la Tutela, el Viceministerio de Promoción a la Justicia, tuvo conocimiento de que el juzgado profirió un fallo, indicando que había una orden de desacato, a lo cual, dicha dependencia respondió que, no fue una orden de desacato, puesto que, si se dio una respuesta al peticionario, la misma no se notificó a tiempo, pero si se hizo efectiva el 30 de noviembre. Así las cosas, el proceso de la tutela siguió su curso, y el Viceministerio de Promoción a la Justicia, estuvo en constante seguimiento y verificación del proceso. Por último, el 25 de enero del 2023 la Oficina Jurídica de este Ministerio, le da respuesta al Juzgado, informando nuevamente que dicho radicado, ya se había respondido por el Viceministerio de Promoción a la Justicia y solicitando al Juzgado verificar e informara el estado del proceso. De modo que, el 10 de julio del 2023, el Juzgado contesta e informa que en efecto la tutela se había archivado y que había pasado a la Corte Constitucional para revisión. El Viceministerio de Promoción a la Justicia, verifica con la Corte Constitucional la revisión del proceso “archivo de Auto del 31 de marzo del 2023”, obteniendo como información, que el proceso no había sido seleccionado para revisión y que estaba archivado.”

En consecuencia, observa el despacho que, con relación a la referida acción de tutela, derivada del radicado MJD-OFI22-0039377, no se generó ningún tipo de afectación en contra de este Ministerio, pues el proceso en torno a la misma fue Archivado, toda vez que se logró evidenciar la respuesta emitida al peticionario.

Por otro lado, y de conformidad con el reporte remitido por el Grupo de Gestión Documental, en comunicación de fecha 27 de enero de 2023 (No.7.1 Exp Digital), en el cual se relacionan entre otros, 173 radicados de PQRDS que ingresaron a la gestión documental “SGDEA” perteneciente a la Viceministra de Promoción de la Justicia; el despacho, mediante auto de fecha 13 de junio de 2023, ordeno solicitar al Grupo de Gestión Documental de este Ministerio, reportar el trámite de atención en el sistema SGDEA para dichos radicados.

Esta solicitud fue entendida mediante oficios:

MJD-MEM23-000399 de fecha 27 de junio de 2023 (No 22 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004075 de fecha 28 de junio de 2023 (No 22.1 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004114 de fecha 29 de junio de 2023 (No 22.2 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004141 de fecha 30 de junio de 2023 (No 26 Eexp. Digital);
 MJD-MEM23-0004170 de fecha 4 de julio de 2023 (No 27 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004176 de fecha 7 de julio de 2023 (No 29 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004224 de fecha 10 de julio de 2023 (No 32 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004217 de fecha 10 de julio de 2023 (No 33 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004296 de fecha 10 de julio de 2023 (No 34 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004296 de fecha 10 de julio de 2023 (No 35 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004282 de fecha 10 de julio de 2023 (No 36 Exp. Digital);
 MJD-MEM23-0004449 de fecha 17 de julio de 2023 (No 38 Exp. Digital);

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

MJD-MEM23-0004494 de fecha 17 de julio de 2023 (No 39 Exp. Digital):
 MJD-MEM23-0004486 de fecha 17 de julio de 2023 (No 40 Exp. Digital):
 MJD-MEM23-0004477 de fecha 17 de julio de 2023 (No 41 Exp. Digital):
 MJD-MEM23-0004335 de fecha 17 de julio de 2023 (No 42 Exp. Digital):
 MJD-MEM23-0004528 de fecha 18 de julio de 2023 (No 43 Exp. Digital):
 MJD-MEM23-0004505 de fecha 18 de julio de 2023 (No 44 Exp. Digital)

Oficios respecto de los cuales, se observa que efectivamente a 139 radicados se les realizo notificación masiva el 30 de noviembre de 2022, a través del aplicativos SGDEA; y, a 15 radicados se les realizo notificación de distintas maneras y fechas; siendo procedente relacionar y evidenciar a continuación, los radicados con notificación masiva el 30 de noviembre de 2022:

TRAZABILIDAD RADICACION DE ENTRADA		TRAZABILIDAD RADICACION DE SALIDA	
Número de radicado	Oficio Respuesta	Fecha Notificación	Medio de Notificación
MJD-EXT22-0034683	MJD-OFI22-0035773	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0034683	MJD-OFI22-0035774	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	MJD-OFI22-0037448	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	MJD-OFI22-0037440	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	MJD-OFI22-0037465	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	MJD-OFI22-0037469	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036840	MJD-OFI22-0037483	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	MJD-OFI22-0038048	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	MJD-OFI22-0038053	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0036868	MJD-OFI22-0038059	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038168	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038169	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038170	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038171	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038172	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038173	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038174	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037311	MJD-OFI22-0036449	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037311	MJD-OFI22-0036466	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037364	MJD-OFI22-0037210	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037364	MJD-OFI22-0037215	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	MJD-OFI22-0035993	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	MJD-OFI22-0036005	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0037912	MJD-OFI22-0036018	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038011	MJD-OFI22-0036467	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038011	MJD-OFI22-0036474	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038293	MJD-OFI22-0037735	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038293	MJD-OFI22-0037739	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038435	MJD-OFI22-0037160	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038741	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038745	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038747	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	MJD-OFI22-0037557	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	MJD-OFI22-0037630	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038766	MJD-OFI22-0037632	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038796	MJD-OFI22-0037979	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038825	MJD-OFI22-0037716	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038825	MJD-OFI22-0037719	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

MJD-EXT22-0038844	MJD-OFI22-0037979	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038865	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038931	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	MJD-OFI22-0037634	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	MJD-OFI22-0037636	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038970	MJD-OFI22-0037638	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038978	MJD-OFI22-0038588	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0038978	MJD-OFI22-0039154	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039022	MJD-OFI22-0038158	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039056	MJD-OFI22-0038522	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039160	MJD-OFI22-0037672	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039160	MJD-OFI22-0037679	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039302	MJD-OFI22-0038402	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039302	MJD-OFI22-0038409	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	MJD-OFI22-0038221	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	MJD-OFI22-0038224	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039442	MJD-OFI22-0038228	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	MJD-OFI22-0039115	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	MJD-OFI22-0039116	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	MJD-OFI22-0039118	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039478	MJD-OFI22-0039119	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	MJD-OFI22-0039120	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	MJD-OFI22-0039121	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039650	MJD-OFI22-0039122	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0037507	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039972	MJD-OFI22-0038257	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0039972	MJD-OFI22-0038263	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040125	MJD-OFI22-0038932	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040245	MJD-OFI22-0039184	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040354	MJD-OFI22-0039058	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040482	MJD-OFI22-0039156	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040482	MJD-OFI22-0039157	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040630	MJD-OFI22-0038915	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040630	MJD-OFI22-0038920	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040901	MJD-OFI22-0039867	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040905	MJD-OFI22-0039882	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040992	MJD-OFI22-0040152	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0040993	MJD-OFI22-0040152	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041004	MJD-OFI22-0039398	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041055	MJD-OFI22-0039675	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041218	MJD-OFI22-0039643	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041218	MJD-OFI22-0039650	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041293	MJD-OFI22-0039690	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041318	MJD-OFI22-0039596	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041318	MJD-OFI22-0039583	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0039162	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

N/A	MJD-OFI22-0039168	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0039176	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041478	MJD-OFI22-0040398	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041478	MJD-OFI22-0040407	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041570	MJD-OFI22-0039890	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041570	MJD-OFI22-0039920	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0041693	MJD-OFI22-0039670	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042294	MJD-OFI22-0040745	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0040416	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042859	MJD-OFI22-0041315	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042942	MJD-OFI22-0041429	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042942	MJD-OFI22-0041422	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042951	MJD-OFI22-0041326	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0042964	MJD-OFI22-0041336	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0040413	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0041170	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	MJD-OFI22-0041913	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	MJD-OFI22-0041917	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043525	MJD-OFI22-0041948	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0041784	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0043876	MJD-OFI22-0042292	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0041792	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044034	MJD-OFI22-0042289	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044147	MJD-OFI22-0042767	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044147	MJD-OFI22-0042776	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

N/A	MJD-OFI22-0041772	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044570	MJD-OFI22-0042833	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044583	MJD-OFI22-0042855	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044583	MJD-OFI22-0042859	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044589	MJD-OFI22-0043550	30/11/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0044589	MJD-OFI22-0043551	30/11/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0044593	MJD-OFI22-0042859	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044593	MJD-OFI22-0042874	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044602	MJD-OFI22-0042848	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044602	MJD-OFI22-0042849	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044776	MJD-OFI22-0043246	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044795	MJD-OFI22-0043553	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0044810	MJD-OFI22-0043246	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045319	MJD-OFI22-0045672	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045319	MJD-OFI22-0045676	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045575	MJD-OFI22-0043900	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
N/A	MJD-OFI22-0042926	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045595	MJD-OFI22-0043769	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045838	MJD-OFI22-0043902	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0045866	MJD-OFI22-0044635	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046256	MJD-OFI22-0044474	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046339	MJD-OFI22-0045017	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046537	MJD-OFI22-0044469	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0046725	MJD-OFI22-0045017	30/11/2022	Aplicativo SGDEA
MJD-EXT22-0047102	MJD-OFI22-0045325	30/11/2022	Aplicativo SGDEA

- Igualmente, se relacionan los radicados con notificaciones diferentes a la masiva y en fechas distintas:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Número de radicado	Oficio Respuesta	Fecha	
		Notificacion	Medio de Notificacion
MJD-EXT22-0034249	MJD-OFI22-0035782	21/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0034676	MJD-OFI22-0035658	20/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0034683	MJD-OFI22-0035771	21/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038079	05/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037059	MJD-OFI22-0038175	09/11/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037364	MJD-OFI22-0037218	09/11/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037468	MJD-OFI22-0036251	22/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037613	MJD-OFI22-0035822	21/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0037613	MJD-OFI22-0035828	21/09/2022	Correo electronico Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038011	MJD-OFI22-0036483	09/11/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038293	MJD-OFI22-0037737	13/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038304	MJD-OFI22-0037327	13/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038304	MJD-OFI22-0037340	13/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038435	MJD-OFI22-0037138	06/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya
MJD-EXT22-0038435	MJD-OFI22-0037147	06/10/2022	Aplicativo SGDEA Luz Mery Montoya

De modo que, a 139 radicados se realizó notificación masiva el 30 de noviembre de 2022; de estos, el grupo de gestión documental notifico 137 y la señora Luz Mery Montoya notifico 2; todos a través del aplicativo SGDEA; dichas notificaciones concuerdan con lo indicado por la doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán en su calidad de Viceministra de Promoción a la Justicia, en el informe que dio paso al actuar disciplinario, en el sentido de: “... en la noche del 30 de noviembre de 2022 se solicitó hacer la notificación masiva de todos los documentos que estaban represados en el sistema.-” (SIC) (No. 1 Exp Digital)

Ahora bien, en el trámite de las presentes averiguaciones, el día veinticuatro (24) de julio 2023, se practicó la diligencia de declaración juramentada del señor Aycardo Miguel Velaidés, quien, para la época de los hechos, se desempeñaba como Coordinador del Grupo de Gestión Documental de este Ministerio; y quien, en términos generales, sobre el particular manifestó: (No. 49 Exp Digital)

“...seguramente pues se pensó que eso se enviaba automático, si hay una manera de enviarlo automático, pero nosotros explicamos en las capacitaciones que, la solicitud del envío automático por correo, lo tiene que hacer la dependencia, ...lo indicamos en las capacitaciones, es venga por favor, si ustedes necesitan el envío automático, por favor haga la solicitud porque existen estos canales que están establecidos por procedimiento...tal vez lo que sucedió fue que el equipo asesores y el personal de la dependencia no le informó de manera clara a la doctora Johana como era el manejo de las comunicaciones....

...Entonces yo fui, le realicé la asistencia técnica, y ahí hay unas actas que yo envié y todo, donde aparece, le expliqué cómo funcionaba el sistema, cómo era el manejo de la firma electrónica y ella le pareció que muy funcional. Sí, entonces solamente hasta, hasta,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

hasta ese momento en que se le hizo la explicación a ella, pues fue que, que, que se logró como como ese entendimiento acerca del buen uso del aplicativo.

...el grupo de gestión documental no notifica oficios, los oficios, o sea cuando lo elabora el coordinador o digamos lo elabora uno de los profesionales y se le envía, pues, al jefe de área, el jefe de área lo firma, Y le da clic en el buzón notificar vía e mail sí, si lo va a notificar por 472 lo pueden imprimir y lo bajan a correspondencia, nosotros hacemos la planilla y lo despachamos, sí; pero la notificación a través de correo electrónico manual la debe hacer el funcionario firmante o quien esté delegue...

A LA PREGUNTA: ¿Informe qué controles o acciones de mejora se han implementado al interior del viceministerio de Promoción de la Justicia, para corregir la situación indagada?

RESPONDE: *“Pues nosotros le Parametizamos Un reporte Microsoft Power Bi, a la doctora Natalia para que hiciera seguimiento a los documentos que se firmaban...”*

En similar sentido. el día once (11) de agosto de 2023, se practicó diligencia de declaración juramentada del señor Fredy Aldemar Rincón, quien, para la época de los hechos, ejecutaba actividades como contratistas del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho; y quien sobre el particular manifestó: (No. 56 Exp Digital)

“.. Hay dos formas, hay dos formas de notificar los oficios. Hay una forma que, es más, es manualmente. Y que casi lo tienen todos los todos los funcionarios o los firmantes. Los firmantes del Ministerio, que es manualmente, ellos tienen que ir a un icono del aplicativo SGDA, donde, donde le dan Eh notificar por vía email. Ese es el último paso de la elaboración de un documento; si 1 no le hace paso el oficio se queda en el aplicativo y nunca es remitido a su destinatario final. Y hay otra, hay otra forma que es automáticamente, pero este automáticamente sí lo tiene que solicitar directamente el funcionario...En ese momento la Viceministra, pues tenía el, tenía la función de envío manualmente...”

...esos oficios fueron elaborados, pues desde, desde septiembre hasta noviembre, sí, pues, se hizo el barrido, se hizo el barrido de, de los documentos que en su momento afirmó la Viceministra, la Viceministra Johana.”

A LA PREGUNTA: ¿Informe qué controles o acciones de mejora se han implementado al interior del viceministerio de Promoción de la Justicia, para corregir la situación indagada?

RESPONDE: *“...después de esto, después de este incidente de las PQR que no, que no fueron notificadas, pues se procede en primera instancia, pues el, el coordinador Aycardo le da una capacitación directa, y personalizada al Grupo del, al Grupo del Viceministerio de Promoción y de Justicia.*

Antes, antes de esta capacitación, Ya hay un registro, ya una evidencia, hay unas capacitaciones generales, generales que el grupo de gestión documental brinda a todos los funcionarios del Ministerio y de Justicia. Estas capacitaciones son notificadas masivamente por el correo gestión punto documental...”

Frente a lo anterior, y como se corroboró a lo largo de este proverbio, los 139 radicados de respuesta a las PQRD, que fueron tramitados y gestionados en el sistema documental SGDEA de la Viceministra de Promoción de la Justicia, para la época de los hechos, se notificaron a cada uno de los peticionarios, de manera masiva, el día 30 de noviembre de 2023, sin generar con esto algún tipo de afectación en contra de esta cartera Ministerial; pues, solo frente al radicado MJD-OFI22-0039377, se presentó un acción de tutela, que finalmente terminó con archivo de las actuaciones en torno a la misma, según lo manifestado por la doctora Johana Delgado, bajo la gravedad de juramento. (No. 37 Exp Digital)

En este sentido, si bien las notificaciones a los 139 radicados se dieron de manera extemporánea, dicha notificación obedece a que, la doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán, en su calidad de Viceministra de Promoción de la Justicia, para la época de los hechos, una vez tomó posesión del cargo, recibió en el proceso de empalme, por parte de la Viceministra saliente, una breve explicación del manejo del aplicativo documental SGDEA, sin entrar en detalle de la manera como debían ser notificados los documentos, elaborados para efectos de respuesta a las PQRD que ingresaban por dicho aplicativo; que según lo declarado por los señores Aycardo Miguel Velaides y Fredy Rincón (No. 47 y 51 Exp Digital), se tenían dos formas de notificación, una automática (que debe ser solicitada por cada funcionario), que consistía en la elaboración del documento y envió al destinatario; y la otra, Manual (casi todos los funcionarios la tienen), elaboración de documento, firma y luego ir al icono del aplicado SGDEA que dice “notificar vía email”, y darle clic, sin ese último paso el documento no se notifica.

Así las cosas, el modo “Manual” de notificación de documentos en el sistema documental SGDEA, era el que la doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán, en su calidad de Viceministra de Promoción de la Justicia, tenía configurado para la época de los hechos, esto de conformidad con lo manifestado por los referidos declarantes en las ya expuestas diligencias de declaración; de manera que, una vez elaborados los documentos, se debía firmar e ir al icono de “notificar vía email”, paso que no se realizó por error involuntario y producto del desconocimiento que tenía en su momento la doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán frente al manejo del SGDA, como quiera que a la fecha de los hechos materia de esta indagación, no había sido capacitada sobre el particular; tal y como lo declaró la referida funcionaria, bajo la gravedad de juramento (No. 37 Exp Digital), así: *“me dijeron que en el SGDA, uno simplemente entraba el documento estaba ahí el documento, yo lo revisaba, lo firmaba, lo corregía si era necesario, hacía, involucraba la firma y lo tenía que enviar, yo simplemente le daba uno OK; Y ahí aparecía y ahí aparecía porque era el que son los pantallazos que nosotros presentamos. Allí aparecía efectivamente que el el derecho de petición estaba presentado. Lo que yo no sabía era que había que hacer un trámite adicional donde pareciera que estaba notificado.” (sic)*

En consecuencia, si bien los radicados de respuesta a las PQRD que ingresaron en el sistema documental SGDEA asignado al viceministerio de Promoción a la Justicia, para la época de los hechos, se dieron por fuera de los términos establecidos por la ley; de acuerdo a los elementos obrantes en el expediente de la referencia, se tiene que dicha tardanza se presentó en el marco de una emisión de información incompleta que recibió la funcionaria responsable de la gestión del SGDA, al momento de tomar posesión en el empleo, con relación al trámite final de notificación de documentos en el sistema SGDEA. Es así, como observa este despacho con fundamento en el material probatorio recabado, que las PQRD fueron atendidas en oportunidad a través de su correspondiente respuesta por quien ostentaba el deber funcional de hacerlo; no obstante, y por razones previamente expuestas en este plenario y totalmente ajenas a la voluntad de la funcionaria, no se realizó su envió y/o notificación en los términos previstos sin que con ello se hubiere generado una afectación o daño a los peticionarios o a esta cartera Ministerial.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Además de lo anterior, por parte del Viceministerio de Promoción a la Justicia, y posterior a los hechos indagados, se implementaron una serie de acciones de mejora con relación a trámite de control y seguimiento de las PQRD que ingresan en el sistema SGDEA. Situaciones que, con relación al comportamiento cuestionado, no se genera la configuración de la ilicitud sustancial, artículo 9 de la Ley 1952 de 2019, que exige la demostración de su incidencia en la afectación o contrariedad de la función pública.

Es conveniente en este punto, resaltar que el **deber funcional** hace referencia al “*ejercicio de la función pública y la manera como debe desempeñarla quien esté a cargo de esta, supeditado siempre a unos cánones preestablecidos demarcados por las obligaciones que le atañen y la razón de ser de las mismas, fundadas en fines estatales*”.

Entonces, si la naturaleza de la función pública no es otra que el cumplimiento de los fines del Estado, y siendo los servidores públicos los llamados a asegurar las premisas referidas debido a la dignidad que ostentan, se evidencia de manera amplia que **no se ha lesionado ni puesto en peligro** el cumplimiento de las funciones como tampoco el desempeño de los deberes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es preciso recordar que para la configuración de una falta disciplinaria, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, se requiere la existencia de una perfecta adecuación típica entre el deber incumplido, extralimitado, etc., y la conducta endilgada (artículo 4º); esto es, para que la conducta en que incurre un servidor público sea reprochable disciplinariamente, debe materializarse la violación de una norma positiva (ley, reglamento, manual de funciones, etc.) que consagre el deber, prohibición, inhabilidad, etc., vigente en el momento de la comisión de los hechos; pero además, la conducta debe ser ilícita sustancialmente (artículo 9º); es decir, que afecte el deber funcional sin justificación alguna.

Con estos fundamentos, esta vista disciplinaria, no encuentra materialmente elementos que permitan continuar con la siguiente escala procesal – investigación disciplinaria –, razón por la cual, la providencia se ajusta a derecho dentro de las diligencias estudiadas, no siendo otra que, la decisión de archivo de que trata el artículo 90 de la Ley 1952 de 2019 que a la letra enseña:

“ARTICULO 90. *En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en que aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse, el funcionario del conocimiento, mediante decisión motivada, así lo declarará y ordenará el archivo definitivo de las diligencias, la que será comunicada al quejoso.”*

No obstante, es de anotar que, si en el futuro sobreviene la ocurrencia de una conducta irregular disciplinariamente relevante y/o se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria, la cual no haya caducado o prescrito, se podrán reabrir las diligencias, debido a que la presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada material.

Por último y teniendo en cuenta que la actuación inició en virtud del informe remitido por la Viceministra de Promoción de la Justicia de esta entidad, el Despacho se permite aclarar que la

entonces funcionaria, no ostenta la calidad de quejoso dentro del expediente en estudio de acuerdo con lo esbozado por la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios en el concepto PAD C-211- 2006 indicó

“Así las cosas, la Procuraduría Auxiliar, en oficio 3327 del 29 de agosto de 1997, manifestó que “el informante y el quejoso no ostentan la misma calidad jurídica. La norma mencionada establece que el informante es un servidor público a quien la ley le impone el deber de poner en conocimiento la ocurrencia de la posible falta contra la administración pública, mientras el quejoso es un particular.

En efecto, en la actualidad todavía es vigente el criterio expuesto porque el informante no tiene la condición de quejoso, ya que él pone en manos de la autoridad disciplinaria competente, por un deber legal, las irregularidades que han llegado a su conocimiento en el ejercicio de las funciones que desempeña y no por otra actividad; por lo tanto, solamente el quejoso puede recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.”

De tal suerte; que, si la actuación tiene origen en un informe de servidor público, no hay quejoso y por lo tanto no hay lugar a notificarle la presente decisión a funcionario alguno. Por la misma razón, y previo a decidir, el Despacho aclara que no tiene cabida la interposición de recursos alguno por parte del signatario del informe, toda vez que conoció de la presunta falta en ejercicio de sus funciones, siendo entonces uno de sus deberes, el de avisar a la autoridad competente sobre las conductas que puedan constituir una presunta falta disciplinaria, tal y como se hizo en el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho en ejercicio de sus facultades legales,

IV. RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO** del expediente **611 -2022** adelantado contra indeterminados por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO. Comuníquese de la presente decisión a la Procuraduría General de la Nación. Líbrese los oficios de ley.

TERCERO. Contra esta decisión no proceden recursos.

CUARTO: En firme la presente decisión, procédase al archivo documental de las diligencias. Por Secretaría procédase de conformidad

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Luis Alberto Donoso Rincón".

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Elaboró:

Luis A. Donoso
Jefe Oficina
Oficina Control Disciplinario

Revisó:

Luis A. Donoso
Jefe Oficina
Oficina Control Disciplinario

Aprobó:

Luis A. Donoso
Jefe Oficina
Oficina Control Disciplinario